Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Infanzonia Yo el Licenciado Don Juan Padre de mi Parte era hijo legitimo y natural de Don Juan perez de Loscones y de Doña Juana marañon anullan Vecinos asimismo dellas, y el dicho Don Juan abuelo de mi parte avia sido hijo legitimo de Juan perez de Loscones familiar del Santo oficio y de Doña Juana de mi Segnardiola, y el dicho Juan perez de Loscones Vi abuelo de mi parte avia sido hijo legitimo y natural de Juan perez de los cotes y de Juana martinez, y el dicho Juan perez de Loscones tercero abuelo de mi parte avia sido hijo legitimo y natural de Juan perez de Loscones y Maria anullan y el dicho Juan perez de Loscones quarto abuelo de mi parte avia sido hermano entero de Juan Perez de Loscones familiar del Santo oficio y de Leonor de la Cavillo de la Cavilla ambos hijos legitimos y naturales de Juan perez de Loscones y Juana martin de los Vecinos del lugar de Ruiz Juan perez de los Cotes hermano entero de los Juan perez de Loscones quarto abuelo de mi parte avia sido abuelo legitimo de Don Juan perez de Loscones familiar del Santo oficio y de Leonor de la Cavillo Concejo de Cotes de Lupachá Cantabria en posesion y propiedad por Mil y Quinientos y treinta y cinco litigada con contra de otro de mas por quanto los dichos mi parte como el dicho Don Juan perez de los Cotes su padre y los demas sus ascendientes por ligonia de Vizcaya de inmemorial tiempo a aquella parte eran y avian sido hijos dalgo notorios de origen y de la casa y familia de Perez de Loscones en la dicha anilla avian sido notorios hijos dalgo ganaderos y pobladores de fortaleza y de los Caidos